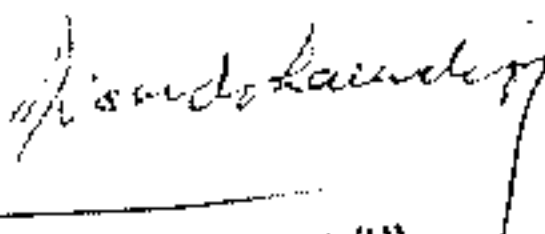


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de junio de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 11 de junio del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal (personal obrero y de maestranza) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Eustaquio Julián Fleitas en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)